



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	<u>BARDA y/o FACHADA</u>
-------------------	---------------------------------

No. de Licencia:	2230	No de Expediente:	DDU 18-135
Fecha de Autorización:	07 DIA	03 MES	2018 AÑO

VIGENCIA DE:	07 DE MARZO DE 2018	A	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
--------------	---------------------	---	---------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]			CLAVE CATASTRAL: [REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
TIPO:	ML		TIPO DE CONSTRUCCIÓN:
	ALTURA	LONGITUD	
BARDA	2.00 M	293.147 ML	BARDA DE BAJAR VIENTO
USO AUTORIZADO: HABITACIONAL		PERFICE DEL LOTE: 10,070.1878 M ²	

NORMATIVIDAD
MS/MB (PLURIFAMILIAR VERTICAL, ALTA DENSIDAD, MEDIA)
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2010, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL DIA 15 DE ABRIL DEL 2008.

COSTO DE LICENCIA: Q. ROO	
DERECHOS:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES :
 Los propietarios de los predios cuya construcción sea suspendida por cualquier causa por más de sesenta días, estarán obligados a limitar sus predios con la vía pública por medio de muros o barridos y a construirlos en vanos, a fin de impedir el acceso a la construcción. Así mismo, tienen derecho a pedir al propietario del predio contiguo una rectificación de los linderos de los predios, cuando la causa de la suspensión fuere una posible invasión. CAPITULO. 1 ART.401 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

ANTECEDENTES:

[REDACTED]	[REDACTED]		
PROPIETARIO	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: [REDACTED]	ING. VICTOR A. CAUCH CHACON DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

FOLIO: 118

1185

VERSION PUBLICA